



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

UNIDAD O SERVICIO: PRESUPUESTO Y
CONTABILIDAD. INTERVENCION GENERAL

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Fecha:

20 FEB. 2013

Número:

20531A3

La Excm. Sra. Alcaldesa- Presidenta ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

De acuerdo a lo establecido en el RD 500/90 de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del Título VI de la LRHL 39/1988, actualmente derogada por el RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Informe de la Intervención General, de acuerdo a las competencias otorgadas por la LBRL 7/1985 mod. 57/2003.

RESUELVO

1.- Aprobar la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2012 del Ayuntamiento de Albacete, con un **Resultado Presupuestario positivo de 40.181.503,16 €**, un **Remanente de Tesorería Liquidado positivo de 8.064.204,93 €**, con los detalles y cantidades que figuran en el expediente que se acompaña.

2.- Dar cuenta de la liquidación a la comisión informativa correspondiente y al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

3.- Remitir copia del acuerdo y de la documentación complementaria, en su caso, a través de los procedimientos telemáticos formalizados, a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y a la Administración General del Estado – Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

4.- Incorporar con carácter definitivo al ejercicio **2013** los remanentes de crédito finalistas correspondientes a gastos con financiación afectada con el detalle que figura en el expediente y por un total de **8.064.204,93 €**.

Así lo manda y firma la Excm. Sra. Alcaldesa- Presidenta en la Ciudad de Albacete en la fecha que junto con su número de la Resolución se expresa al principio, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

La Alcaldesa-Presidenta.

El Secretario.